I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001098

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 10 JUL 2020

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/1317/2020 y N° 100/1285/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/886/2020 de fecha 29 de abril de 2020, de la Escuela Nº1848 "Ejercito libertador" se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña Mirza Hernández Céspedes

D E C R E T O:

1.- Apruébese el anexo de Contrato de trabajo de fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **MIRZA HERNÁNDEZ CÉSPEDES**, Rut. Nº [redacted], en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.- Las partes vienen a modificar al punto primero en el sentido que el cargo a desempeñar es AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", lo anterior por cometido funcionario del sr. Jorge Salinas Donoso, según resolución exenta Nº503/CPS/1000/234/2020.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 10 de Junio de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2020.

4.-Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/886/2020 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtitulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/MLR/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 30 de Junio de 2020 entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña Mirza Rebeca Hernández Céspedes**, Chilena, Rut N° , fecha de nacimiento 07 de abril de 1962, con domicilio en , se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Trabajadora" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 05 de marzo de 2020 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/886/2020 de fecha 29 de abril de 2020, de la Escuela N°1848 "Ejército Libertador" con fecha de termino el 29 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

- Modificar el punto primero, en el sentido de indicar que el cargo a desempeñar es **Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", lo anterior por cometido funcionario del Sr. Jorge Salinas Donoso, según resolución exenta N°503/CPS/1000/234/2020.**

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 10 de junio de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/886/2020 de fecha 29 de abril de 2020, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

MIRZA REBECA HERNÁNDEZ CÉSPEDES
RUT N

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL